GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de julio de 2012
No. 18

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se deja sin efectos el Acuerdo por el que desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, una fracción de terreno con superficie de 36-59-46.50 hectáreas, localizada en los terrenos del tercer vaso (Chignahuapan) de la Ex Laguna de Lerma, Municipio de Lerma, Estado de México, y se autoriza su enajenación a título gratuito a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a efecto de que regularice la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales poseedores, publicado el 8 de febrero de 2012.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2879, 2874, 2872, 2875, 2876, 2869, 2878, 2877, 2706, 2871 y 2870.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se deja sin efectos el Acuerdo por el que desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, una fracción de terreno con superficie de 36-59-46.50 hectáreas, localizada en los terrenos del tercer vaso (Chignahuapan) de la Ex Laguna de Lerma, Municipio de Lerma, Estado de México, y se autoriza su enajenación a título gratuito a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a efecto de que regularice la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales poseedores, publicado el 8 de febrero de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

RAFAEL MORGAN RIOS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción IX; 11, fracción I; 23, fracción I; 29, fracciones II y VI; 84, fracción III y párrafo quinto, 93 y 95 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones XX, XXII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 8 de febrero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se desincorporó del régimen de dominio público de la Federación una fracción de terreno con superficie de 36-59-46.50 hectáreas, localizada en los terrenos del tercer vaso (Chignahuapan) de la Ex Laguna de Lerma, Municipio de Lerma, Estado de México, y se autorizó su enajenación a título gratuito a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a efecto de que regularizara la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales poseedores, sin que dicha operación se haya formalizado;

Que de la superficie señalada en el considerando precedente, no fueron excluídos los espacios correspondientes a vialidades, los cuales poseen una superficie de 12-28-23.02 hectáreas, mismos que al no estar destinados a casas-habitación no pueden ser objeto de regularización por parte de esa Comisión;

Que una vez descontada la superficie conformada por vialidades a la superficie total que había sido objeto de desincorporación, se obtiene una superficie de 24-31-23.48 hectáreas, en la que se encuentran los asentamientos humanos irregulares que serán objeto de regularización por parte de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, cuya propiedad se acredita con la Declaración de que las aguas, el lecho y riberas de la Laguna de Lerma, en el Estado de México, son de propiedad nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de octubre de 1924, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real auxiliar número 40818/2 y rectificación 40818/3 del 13 de octubre y el 19 de diciembre de 2008, respectivamente, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número general elaborado a escala 1:2000 en febrero de 2012 por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, aprobado y registrado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. La documentación que sustenta la situación jurídica y administrativa de la referida fracción de terreno, obra en el expediente número 65/7107 integrado por dicha Dirección General;

Que la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por oficio número 100.- 24589 de fecha 23 de septiembre de 1991, puso a disposición de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, dependencia que en esa fecha ejercía las atribuciones que actualmente corresponden a la Secretaría de la Función Pública, los terrenos pertenecientes a las Lagunas de Lerma en el Estado de México, con superficie de 7,752-62-60.00 hectáreas, toda vez que ya no le eran de utilidad en ese entonces ni en un futuro previsible para el cumplimiento de las atribuciones a su cargo;

Que la fracción de terreno a que alude el considerando tercero de este ordenamiento, se encuentra ocupada por asentamientos humanos irregulares, los cuales han constituido la colonia "Guadalupe" y tienen un alto nivel de consolidación urbana, al contar con los servicios básicos y viviendas de material permanente;

Que la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, por oficio número 1.5.2/243/12 de fecha 7 de marzo de 2012, ha solicitado al Gobierno Federal autorice la enajenación a título gratuito a su favor de la fracción de terreno con superficie de 24-31-23.48 hectáreas a que se refiere el considerando tercero de este Acuerdo, a fin de que conforme a sus atribuciones, regularice la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales poseedores;

Que esta Secretaría a mi cargo, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal y con base en el dictamen favorable de justificación de donación emitido por su órgano desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, tomando en cuenta que la fracción de terreno a que se refiere el considerando tercero de este Acuerdo viene siendo ocupada por asentamientos humanos irregulares que conforman la colonia "Guadalupe", por lo que dicho bien no es susceptible de ser destinado a servicios públicos que presta el Gobierno Federal, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia del presente ordenamiento, lo cual permitirá que la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en cumplimiento de sus funciones, regularice los asentamientos existentes en la fracción de terreno señalada y de esta manera otorgue seguridad jurídica a favor de sus actuales poseedores, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se deja sin efectos el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012, por el que desincorporó del régimen de dominio público de la Federación una fracción de terreno con superficie de 36-59-46.50 hectáreas, localizada en los terrenos del tercer vaso (Chignahuapan) de la Ex Laguna de Lerma, Municipio de Lerma, Estado de México, y se autorizó su enajenación a título gratuito a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a efecto de que regularizara la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales poseedores.

SEGUNDO.- Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la fracción de terreno a que se refiere el considerando tercero de este ordenamiento y se autoriza su enajenación a título gratuito a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a efecto de que regularice la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales poseedores.

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la donación que se autoriza.

TERCERO.- Si la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra no utilizare la fracción de terreno cuya enajenación se autoriza o le diere un uso distinto al establecido, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones revertirá al patrimonio de la Federación. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

CUARTO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

QUINTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales pondrá a disposición del público, a través de su sitio de Internet, la información relativa a la operación que se autoriza en el presente Acuerdo, a más tardar veinte días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La información señalada especificará, cuando menos lo siguiente: los datos de identificación y superficie de la fracción de terreno; la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Acuerdo y, una vez que se formalice dicha operación, la fecha y número del contrato.

SEXTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la operación que se autoriza, por causas imputables a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, determinadas por la Secretaría de la Función Pública, este ordenamiento quedará sin efectos, debiendo esta dependencia publicar un aviso en el Diario Oficial de la Federación en el que dé a conocer dicha circunstancia, así como notificarlo a la propia Comisión.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, al primer día del mes de junio de dos mil doce.- El Secretario de la Función Pública, **Rafael Morgan Ríos**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de junio de 2012).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 192552/1520/2012, EL C. COSME MAYOLO GARCIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre propiedad que se encuentra ubicada en camino Real a Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: mide 124.10 metros con predio de Jesús Gutiérrez; al sur: mide 123.00 metros con predio de Apolinar López; al oriente: mide 40.00 metros con camino Real Santa Cruz Zinacantepec; al poniente: mide 40.00 metros con terreno ejidal de San Cristóbal Tecolit. Teniendo una superficie de 4,942.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 09 de julio del 2012.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2879.-30 julio, 2 y 7 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 188361/1484/2012, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ALFONSA ARELLANO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, sin número, Barrio del Espíritu Santo, en la faldas del cerro, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 48.56 metros con propiedad privada, al sur: 44.31 metros con propiedad privada, al oriente: 52.06 metros con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 54.44 metros con propiedad privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2874.-30 julio, 2 y 7 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 188362/1485/2012, EL SEÑOR JUAN SEGURA HERNANDEZ, REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE METEPEC, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Guadalupe Victoria, en el pueblo de San Sebastián, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 28.33 metros con propiedad privada, al sur: 27.07 metros con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 28.40 metros con propiedad privada, al poniente: 27.99 metros con calle 5 de Febrero. Con una superficie total de: 781 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2874.-30 julio, 2 y 7 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 188363/1483/2012, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE GARCIA MULIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 71.43 mts. con Díaz Gómez Beatriz, al sur: 71.60 mts. con Mejía Degollado Columba, al oriente: 25.94 mts. con Díaz Gómez Beatriz, al poniente: 26.63 mts. con Díaz Gómez Beatriz. Con una superficie de 1,880 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de junio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2874.-30 julio, 2 y 7 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA EDICTO

Exp. 63/62/2012, LA C. PASCUALA BERTHA PICHARDO OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina s/n, Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 52.77 m colinda con Tiburcio Martínez, al sur: 52.77 m colinda con zanja, al oriente: 58.00 m colinda con Amada Zepeda, al poniente: 58.00 m colinda con Concepción González. Con una superficie aproximada de 3,060.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de julio de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2872.-30 julio, 2 y 7 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO OTUMBA, MEXICO AVISO NOTARIAL

Por escritura número 12,484 de fecha 13 de junio de 2012, la señora **MARIA LEONIDES VAZQUEZ HERNANDEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **RUPERTO ADRIAN BADILLO VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN BADILLO VAZQUEZ, NADIA BADILLO VASQUEZ, NANCY BADILLO VAZQUEZ y YAZMIN BADILLO VAZQUEZ**, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ADRIAN BADILLO GUARNEROS** y manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 11 de julio de 2012.

LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA.-RUBRICA.

2875.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 12,503 de fecha 9 de julio de 2012, los señores **MARIA LUISA, MARIA TERESA DEL PILAR y GERMAN ROBERTO de apellidos BENITEZ ARENAS,** iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **AURORA ARENAS MARTINEZ** y manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 11 de julio de 2012.

LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA.-RUBRICA.

2876.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62666 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: MONICA, GRACIELA, FELIPE, BRUNA, NATALIA Y MARIA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS ESCALONA BUENDIA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **VIRGINIA BUENDIA AVILA**.- DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62629 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: ROSA E ISABEL BUENDIA RAMIREZ, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **IGNACIO BUENDIA HERNANDEZ**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62462 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: ESTER HERNANDEZ BUENDIA, ENRIQUE CELIA, Y GUADALUPE HERNANDEZ BUENDIA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE TOMAS HERNANDEZ CANDO.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62437 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: DANIEL CHAVARRIA ROMERO, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE JUANA ROMERO LEYVA.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62682 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: JESUS MEDRANO OLIVARES, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JUAN OLIVARES ARRIETA**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62408 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: CELERINA PACHECO BUENDIA Y ARTURO GARCIA PACHECO, ROSALBA GARCIA PACHECO Y GUADALUPE GARCIA PACHECO, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **ARTURO GARCIA OCHOA**.- DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62420 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: MARIA PIEDAD CABALLERO ROLDAN, MARIA DEL REFUGIO SALOME, ELIGIO PIOQUINTO Y JOSE JUAN DE APELLIDOS GARCIA CABALLERO, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **ELIGIO NATALIO GARCIA VELAZCO**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62669 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: ELEODORA GONZALEZ GONZALEZ Y MARIA ELENA MEDRANO BUENDIA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **ROMAN MEDRANO OLIVARES**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62671 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: JESUS MEDRANO OLIVARES, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **NABOR MEDRANO TORRES**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62411 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: FRANCISCA VALVERDE CONSTANTINO, GREGORIO ARRIETA VALVERDE, ROMAN ARRIETA VALVERDE Y MARIA ARRIETA VALVERDE SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **GUADALUPE ARRIETA OLIVARES**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE

MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62668 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: MARIA LUCINA OCHOA ARRIETA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **CAMILO ARRIETA BUENDIA**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62436 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: DANIEL CHAVARRIA ROMERO, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JOSE CHAVARRIA GARCIA**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62784 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: MARGARITA ANTONIA SAAVEDRA FLORES, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **ERASMO SAAVEDRA HERNANDEZ**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62619 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: AURORA OLIVARES OCHOA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **MANUEL OLIVARES PALMA**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62432 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: MIGUEL, EZEQUIEL, LIDIA, ANA MARIA, FRANCISCO, ROMAN Y SABINA, TODOS DE APELLIDOS OLIVARES PACHECO, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **MARIO OLIVARES ALFARO**.- DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62433 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: MIGUEL, EZEQUIEL, LIDIA, ANA MARIA, FRANCISCO, ROMAN Y SABINA, TODOS DE APELLIDOS OLIVARES PACHECO, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **TEODORA PACHECO OCHOA**.- DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62594 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: MARIA VICENTA ESPINOZA ARRIETA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JUANA ARRIETA ESCALONA**.- DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62593 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: MARIA VICENTA ESPINOZA ARRIETA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JOAQUIN ESPINOZA BUENDIA**.- DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62678 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: MARIA DEL PILAR BUENDIA GONZALEZ, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE GUILLERMINA GONZALEZ CASTRO.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 2 DE MARZO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62607 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: JOSE LUIS, JESUS, JOSE AGUSTIN, CARLOS DE APELLIDOS OCHOA ARRIETA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ALFREDO OCHOA CORTEZ.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 2 DE MARZO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62606 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: JOSE LUIS, JESUS, JOSE AGUSTIN, CARLOS DE APELLIDOS OCHOA ARRIETA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ISAURA ARRIETA FLORES.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 2 DE MARZO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62597 OTORGADO ANTE MI FE,

CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: EVANGELINA HERNANDEZ ESCOBAR, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **JOSE DOLORES ARRIETA TENORIO**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 2 DE MARZO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62471 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: MARIA DE JESUS OLIVARES LOPEZ, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CONCEPCION LOPEZ ROSALES.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 10 DE FEBRERO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62621 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: DEMETRIO, SOCORRO, ALICIA, FRANCISCA TODOS DE APELLIDOS ALFARO BUENDIA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **CECILIO ALFARO AGUIRRE**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 2 DE MARZO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62608 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: JUANA BUENDIA ARRIETA, FRANCISCO BUENDIA BUENDIA Y MARIA DEL SOCORRO BUENDIA BUENDIA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CARLOS EVARISTO BUENDIA NAJERA.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 2 DE MARZO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62595 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: IRENE TIRADO GONZALEZ, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **CLEOTILDE GONZALEZ BRIONES**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 2 DE MARZO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62442 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: TERESA OCHOA MEDRANO Y FELIX OCHOA MEDRANO, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE PEDRO OCHOA FLORES.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 10 DE FEBRERO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62443 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: TERESA OCHOA MEDRANO Y FELIX OCHOA MEDRANO, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANGELA MEDRANO OLIVARES.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 10 DE FEBRERO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62475 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: JUANA OLIVARES OCHOA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **ROSA OCHOA OCHOA**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 10 DE FEBRERO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62482 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: JUANA OLIVARES OCHOA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **EULALIO OLIVARES CHAVARRIA**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 10 DE FEBRERO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62474 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: VICTORIA, MARIA DE LOURDES, JUANA, JORGE, MARTHA, PATRICIA Y MARIA INES TODOS DE APELLIDO BUENDIA MARTINEZ, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **GREGORIO BUENDIA CALZADA**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 10 DE FEBRERO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62644 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: MARIBEL BUENDIA BUENDIA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **CARLOS BUENDIA CALZADA**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 2 DE MARZO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62463 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: ESTER HERNANDEZ BUENDIA, ENRIQUE CELIA Y GUADALUPE HERNANDEZ BUENDIA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE TEODORA BUENDIA CANO.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 10 DE FEBRERO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62657 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: OLIVERIO BUENDIA BARRERA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **DOMINGO BUENDIA ARRIETA**.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 2 DE MARZO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62602 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: ANGEL ALFARO BUENDIA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MIGUEL ALFARO GONZALEZ.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 2 DE MARZO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62603 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: DOLORES ARRIETA GONZALEZ, JUANA, FRANCISCA LOURDES Y ARTURO GERARDO GARCIA ARRIETA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE GABRIEL GARCIA GONZALEZ.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 10 DE FEBRERO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62417 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: JOSEFINA CANO ALCIBAR, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MAURO CANO ALCIBAR.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, 10 DE FEBRERO DEL 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62664 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: YOLANDA LUNA ZUÑIGA, ENRIQUE, VICTORIA Y JOSE ELIAS BUENDIA LUNA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARGARITO BUENDIA PARRA-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE

INSTRUMENTO NUMERO 62446 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: BEATRIZ CRUZ GUZMAN Y MARIANA, LUIS ALBERTO Y DAVID ALFARO CRUZ, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIANO ALFARO ARRIETA.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62797 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: CRUZ BUENDIA ARRIETA, JUAN TEODORO, ANDRES Y JOSE TENORIO BUENDIA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **TEODORO TENORIO GARCIA.**-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62634 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: MARGARITA BUENDIA NAJERA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **CANDIDO BUENDIA RIVERA.**-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62789 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: MARIA DEL CARMEN JULIETA BUENDIA BUENDIA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **DAVID BUENDIA NAJERA.**-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62635 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: ROSALIA TENORIO GARCIA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **ADALBERTO TENORIO BUENDIA.**-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62642 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: AMALIA CANO BUENDIA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **DIONICIO GALICIA ROJAS.**-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62685 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: MARIA TEODORA BUENDIA MEDRANO Y JOSE EDUARDO BUENDIA BUENDIA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ELIAS BUENDIA PAEZ-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62626 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: RICARDO CARRILLO GARCIA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MACARIO GARCIA HERNANDEZ.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62627 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: RICARDO CARRILLO GARCIA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SARA OCHOA CORTEZ.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62661 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: ROSA GONZALEZ FLORES, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE AGUSTINA FLORES DE GONZALEZ-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62662 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: ANTONIO ARRIETA VALVERDE, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANTONIO ARRIETA SALDIVAR-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62640 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: ALICIA, MARIA FELISA E IGNACIA DE APELLIDOS ALFARO CHAVARRIA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE **MARIA ELIODORA CHAVARRIA OLIVARES.**-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62680 OTORGADO ANTE Mi FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: ANDREA ESTHER NAJERA SAAVEDRA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ELISEO NAJERA OLIVARES.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62683 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: ANDREA ESTHER NAJERA SAAVEDRA SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CLARA SAAVEDRA HERNANDEZ.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62679 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: MERCEDES NAJERA SANCHEZ, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DOLORES NAJERA OLIVARES.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62676 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: JOEL Y RAMON FERMIN DE APELLIDOS OLIVARES FLORES, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE PILAR OLIVARES DIAZ.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62794 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: CRUZ BUENDIA ARRIETA, JUAN TEODORO, ANDRES, JUAN Y JOSE TENORIO BUENDIA, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANASTACIA ARRIETA OCHOA.-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 62677 OTORGADO ANTE MI FE, CON ESTA MISMA FECHA Y A SOLICITUD DE: MARIA DEL PILAR BUENDIA GONZALEZ, SE **RADICO** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ALFONSO BUENDIA ARRIETA-DOY FE.

TOLUCA, MEXICO, A 2 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2869.-30 julio y 8 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que por escritura pública número **5639**, volumen **LXXI** Ordinario, firmada con fecha 17 de Julio del año 2012, ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **LEONARDO ALEJANDRO HERNANDEZ**, como cónyuge supérstite, y **YAZMIN, YUCIN, FREDY y LEONARDO,** todos ellos de apellidos **ALEJANDRO HERNANDEZ,** como descendientes directos, solicitaron la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **PATRICIA HERNANDEZ ESCOBAR,** manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Atlacomulco, Estado de México, a 19 de Julio del 2012.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 120

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

2878.-30 julio y 9 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 38,742, de fecha 05 de julio del año dos mil doce, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ELENA TRUEBA LOPEZ (quien también acostumbró usar el nombre de MA. ELENA TRUEBA LOPEZ).

Los señores ELENA VERA TRUEBA y ERNESTO VERA TRUEBA, la primera en su carácter de heredera y el segundo como albacea reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando el señor ERNESTO VERA TRUEBA, el cargo de albacea protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México a 11 de julio del 2012.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.- RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

2877.-30 julio y 8 agosto.

Gaelectric
DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.

GAELECTRIC DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 2 de abril de 2012, se resolvió disminuir el capital social de la Sociedad en su parte fija en la cantidad de $500,000.00 mediante el reembolso y consecuente cancelación de 100 acciones representativas del capital social de la Sociedad, con valor nominal de $5,000.00, para quedar en la cantidad de $500,000.00.

Ecatepec de Morelos, México, a 25 de Mayo de 2012.

Administrador Unico
NANCY RAMIREZ MATA
(RUBRICA).

2706.-9, 19 y 30 julio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

EDICTO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA A LA C. MARÍA ANTONIETA PALACIOS HERNÁNDEZ

Expediente No. CI/ISEM/MB/067/2012

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 42, 43, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 33, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; y 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha doce de agosto del dos mil once ... se le cita para: Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **trece de agosto del dos mil doce** a las **12:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez Oriente número 917 casi esquina con Isabel la Católica, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C. P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidora pública las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 80 fracción II de la invocada Ley de Responsabilidades y 1.1 fracción II y 1.2 fracción VIII inciso c) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro. La transgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo que antecede, se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como **Trabajadora Social en Área Médica "A"** adscrita al **Hospital Municipal Otumba** del Instituto de Salud del Estado de México y desarrollar entre otras funciones, la **práctica de estudios socioeconómicos** y haber sido **omisa** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público ... Lo anterior, se acredita con los siguientes medios de convicción: **1.-** Copia certificada del oficio número **210094000/122/2012** suscrito por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, quien remitió la documental denominada "Estadístico de los Expedientes Turnados", visible a fojas 2 a 3 de los autos, en la que se señaló a Usted como servidora público **omisa** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja**; **2.-** Con los oficios números 217B32100/04486/2012 y 217B32100/14653/2012 suscritos por el Subdirector de Recursos Humanos del Instituto de Salud del Estado de México ... visibles a fojas 07 y 19 del expediente que acredita que Usted causó **baja** como **Trabajadora Social en Área Médica "A"** adscrita al Hospital Municipal Otumba del Instituto de Salud del Estado de México, el **uno de septiembre de dos mil once**, desempeñando entre otras funciones, la **práctica de estudios socioeconómicos;** lo cual se robustece con el oficio número 217B20044/0764/2011 suscrito por el Director del Hospital Municipal Otumba del Instituto de Salud del Estado de México, visible a foja 16 ... **3.-** Escrito de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, a través del cual usted presentó su renuncia al cargo de Trabajadora Social en Área Médica "A" ... a partir del **uno de septiembre de dos mil once**, integrado a foja 23. En virtud de lo expuesto, se acredita que su cargo como **Trabajadora Social en Área Médica "A"** adscrita al Hospital Municipal Otumba del Instituto de Salud del Estado de México, al desarrollar entre otras funciones, la de **práctica de estudios socioeconómicos,** Usted se encontraba obligada a presentar su manifestación de bienes por **baja** en el servicio público, dentro de los sesenta días naturales siguientes al **uno de septiembre de dos mil once,** fecha en que causó baja en dicho cargo, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el día **treinta y uno de octubre de dos mil once**; sin embargo, usted omitió presentar la citada manifestación de bienes, toda vez que no existe constancia en los archivos de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, que demuestre que usted cumplió con dicha obligación, ni por vía electrónica (Declara Net) ni a través de formato escrito, incumpliendo con ello, las disposiciones jurídicas invocadas. Por otra parte, se le comunica que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS QUE A SUS INTERESES CONVENGAN, POR SÍ O A TRAVÉS DE DEFENSOR**, apercibiéndola que para el caso de no comparecer el día y hora señalados para el desahogo de la diligencia administrativa a la que se le cita, se tendrá por perdido su derecho, en términos de lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que en la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de una **identificación oficial vigente** con fotografía, así como el último comprobante de pago que percibió .

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional o Estatal.

A T E N T A M E N T E
EL CONTRALOR INTERNO
M. EN A. P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RUBRICA).

2871.-30 julio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL TRABAJO Y LOGRA enGRANDE

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MÉXICO

Con fundamento en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracciones VIII, XVIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13.76 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3 fracción VIII, 7, 8, 11 fracción III, 20 y 21 fracciones XXXIII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha doce de febrero de dos mil ocho; y Quinto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el quince de febrero del año dos mil ocho; la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es competente para conocer y resolver la queja interpuesta por el Lic. Ricardo Luna Prieto, quien se ostenta como Gerente de Servicio Post Venta de la empresa **"Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.**", derivada de la falta de pago de las facturas correspondientes a los servicios de mantenimiento a unidades blindadas, otorgados a la Secretaría del Transporte del Gobierno del Estado de México, radicada bajo el número de expediente QIC/10/12; por lo que, se hace del conocimiento a través del presente al Lic. Ricardo Luna Prieto, quien se ostenta como Gerente de Servicio Post Venta de la empresa **"Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.",** el acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil doce, emitido en el expediente IC/10/12, en el que se señala textualmente lo siguiente:

TERCERO. *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 118 fracción I y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, requiérase al Lic. Ricardo Luna Prieto, quien se ostenta como Gerente de Servicios Post Venta de la empresa* ***"Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V."****, a efecto de que en un* ***término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente, al en que surta efectos la notificación del presente****, exhiba ante esta autoridad* ***el original o en su defecto, copia certificada*** *de la escritura pública número cuarenta y nueve, de fecha cuatro de marzo de dos mil diez, pasada ante la fe del Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann, Notario Público número ciento cuarenta y siete del Estado de Nuevo León; toda vez que la copia simple de la misma, que obra como anexo del escrito de queja, no crea en esta autoridad la convicción de la existencia de su original; apercibiéndolo de que de no cumplir dicho requerimiento en la forma y término señalado, se le tendrá por perdido su derecho para ejercerlo con posterioridad y como consecuencia, por no presentado su escrito inicial.* ***CUARTO.*** *Del escrito de queja en cita, no se observa que el promovente haya señalado domicilio para oír y recibir notificaciones; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le previene al Lic. Ricardo Luna Prieto, quien se ostenta como Gerente de Servicio Post Venta de la empresa* ***"Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V."****, a efecto de que dentro del término otorgado en el punto que antecede,* ***señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México****, apercibiéndolo de que en caso contrario, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, que no constituyan actos como los descritos en la fracción II del artículo 25 del citado Código de Procedimientos, se efectuarán por medio de los estrados de esta dependencia, sita en Avenida Robert Bosch, número 1731, segundo piso, esquina Primero de Mayo, colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.*

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, **a los treinta días del mes de julio de dos mil doce.**

LA DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES

LICENCIADA VIRGINIA BEDA ARRIAGA ALVAREZ
(RUBRICA).

2870.-30 julio.